

ANALISIS CRISTICO DE LA POLITICA AMBIENTAL VENEZOLANA

FRANCISCO MIERES *

ABSTRACT

In the present article, an interesting analysis is made of the most relevant subjects of environmental management which has been done in Venezuela in the last years. In the 70's the first government priorities in the subject were about the energy consumption and the natural resources, the territorial planning and the use of land, all of which determined the creation of the Ministry of environment and natural resources (MARNR) and the formulation of the organic law of environment. Together with the description of the more important tasks in hands of the M.A.R.N.S., the author realizes the contradictions which arise from the start with other government planning agencies, examinig at the same time, the different plans and the law, as how to approach the environmental subject, either in its formulation or through functional programs not always in harmony with the political guidelines.

Specially suggestive results the ways in which civil society is involved in the environmental issue in order to defend and preservate the environment together with the public sector; also result of interest the development of environmental policies made by different governments in different social and economic contexts. In relation to the last subject, Venezuela experiments "the logic of an underdeveloped petroleum based economy" and therefore is subject to economic cycles of prosperity and depreciation where the ecological implications are always forgotten. In view of this, the formulation of an alternative scenary for the long term about the potential environment of the country is rather urgent, part of which is present in the recommendations given by the study of Venezuelan environmental systems.

Las primeras manifestaciones de interés por parte de los círculos gubernamentales venezolanos en la problemática ambiental surgen en los años 70, como consecuencia de la influencia de actividades y organizaciones internacionales, en particular las del sistema de Naciones Unidas (UNESCO-MAB y aquellas que cristalizan en la creación del PNUMA). Tales influencias permean al sector oficial a través de las instituciones científicas y de los medios de comunicación de masas, tan abiertos hacia las fuentes del norte.

En esa década la presencia del gobierno venezolano en el área internacional se hace más activa, en conexión con la reactivación de la OPEP a partir de su XXI Conferencia en Caracas, que inicia el cambio de las reglas de juego en el mercado petrolero internacional. Las variables energética y eco-

* Directivo de Centro de Estudios de la OPEP. Consultor de PNUMA; profesor de la Universidad Central de Venezuela.

lógica van a ser reconocidas en esos años como dos dimensiones importantes del desarrollo hasta entonces sumidas en el olvido. También en Venezuela la dirigencia política adquiere una visión más integrada del proceso de evolución social, en contacto con el nuevo clima internacional¹.

Para 1974 se formulan las primeras consideraciones de política ambiental y se adoptan o preparan algunas decisiones institucionales al respecto, que serán llevadas a la práctica a continuación. Vale la pena recordar algunas:

- nacionalización del mineral de hierro y del petróleo, con propósitos de integración nacional, control y racionalización de los recursos no renovables básicos del país;
- formulación del proyecto de Ley Orgánica del Ambiente y de diversos decretos de preservación de algunas zonas críticas (Área Metropolitana de Caracas, playas, lagos, parques nacionales, etc.);
- iniciación de estudios sobre ambientes y contaminación de algunos ecosistemas frágiles o seriamente afectados, como los antes mencionados;
- creación del Consejo Nacional de Conservación de los Recursos Naturales Renovables y de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables;
- inicio de preparación de personal en materias ambientales;
- preparación de la creación de la Empresa Nacional de Reforestación.

A comienzos de 1975, en su Primer Mensaje al Congreso Nacional sobre la gestión del año transcurrido, el Presidente de la República expone sus preocupaciones y propósitos sobre problemas generales y específicos de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en Venezuela, con énfasis en los recursos naturales, la ordenación del territorio y el uso de la tierra. Las preocupaciones causadas por la hiperurbanización concentrada en la región capital-central y por la declinación del rendimiento de la agricultura explican el énfasis puesto en el uso de la tierra para afrontar no sólo el conflicto urbano-industrial, sino también la crisis del mundo rural creada, primero, por la quiebra de la estructura latifundista, luego por el impacto del petróleo y, finalmente, por la implantación capitalista en el campo. Véase la formulación en un documento oficioso: "Además de estos factores de concentración económica en los centros urbanos, de explosión demográfica y de urbanización, también motiva la necesidad de una política de ordenación del territorio la crisis que ha sufrido en nuestro país el mundo rural en particular por la explotación petrolera y el abandono de las actividades agropecuarias, habiendo provocado el éxodo rural hacia las ciudades, con el consiguiente proceso de marginalización urbana o de ruralización de las ciudades que ha venido sufriendo nuestro país en los últimos años"². Las mismas preocupaciones están presentes en el Decreto 168 destinado a crear la Comisión para la definición del programa gubernamental de viviendas, a saber: 1) "Una

¹ En rigor, la primera repercusión de las regulaciones ambientales del mundo industrializado llegó a Venezuela, como tantas otras cosas, vía compañías petroleras, a fines de los '60, provocada por el requerimiento norteamericano de reducir el contenido de azufre de los derivados de hidrocarburos. Las concesionarias presentaron proyectos para introducir en sus refinerías unidades de desulfuración, a condición de que el gobierno les otorgara esquemas de depreciación acelerada, lo que en efecto ocurrió.

² BREWER, A.: *El sistema de economía mixta, libertad económica, planificación y ordenación del territorio*. MARNR, Caracas, 1980.

mejor distribución de la riqueza que beneficie prioritariamente a los sectores de menores ingresos y a las localidades menos favorecidas; 2) Un desarrollo regional armónico que permita corregir y superar el desequilibrio entre las grandes ciudades y el resto del país; 3) Un impulso eficaz y coordinado al desarrollo del sector agrícola que mejore las condiciones de habitabilidad del agro venezolano; 4) El uso más racional de los factores productivos y fundamentalmente del factor humano, con miras a estimular el empleo; 5) La desconcentración urbana, mediante la creación de las condiciones económicas, sociales y culturales que permitan detener el flujo migratorio a las ciudades"³.

Estas prioridades se ponen de manifiesto en la Ley Orgánica del Ambiente promulgada a mediados de 1975 y en la creación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables a fines del mismo año.

En el artículo 3° de la Ley del Ambiente se lee: "A los efectos de esta Ley, la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente comprenderá: 1. La ordenación territorial y la planificación de los procesos de urbanización, industrialización, poblamiento y desconcentración económica en función de los valores del ambiente; 2. El aprovechamiento racional de los suelos, aguas, flora, fauna, fuentes energéticas y demás recursos naturales, continentales y marinos, en función de los valores del ambiente".

Estas funciones y las demás consagradas en la ley se le atribuyen al Ministerio del Ambiente (MARNR), el cual se instalará el año siguiente, como órgano específico de la administración central para la gestión ambiental.

Queda, sin embargo, irresuelta una aparente contradicción de atribuciones entre el MARNR y el órgano central de planificación, al cual se le atribuye la facultad de "proponer los lineamientos generales de la planificación física y espacial a escala nacional y coordinar la planificación que se hiciese a nivel regional y urbanístico". Se otorga igualmente a CORDIPLAN⁴ la tarea de "coordinar las actividades de desarrollo regional, con la finalidad de asegurar el cumplimiento... de las políticas, planes, programas y proyectos de ordenación territorial, desarrollo regional y desconcentración económica".

Esta imprecisión ha significado una restricción para los organismos del MARNR, en cuanto al ejercicio real de la facultad que se les asigna en la Ley del Ambiente de planificar el uso del territorio. En verdad, las contradicciones y conflictos de competencia con otros órganos del poder nacional regional y municipal van a multiplicarse en leyes aprobadas posteriormente como la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio. En efecto, las funciones aquí establecidas repiten muchas de las ya señaladas y deben plasmarse en un Plan Nacional de Ordenación del Territorio, que comprende, además de los planes regionales de ordenación, los planes de aprovechamiento de los recursos naturales, lo que parece duplicar la tarea asignada al MARNR. En la nueva ley se atribuye la suprema autoridad al Presidente de la República. Por otra parte, el proceso de planificación territorial se declara subordinado al Sistema Nacional de Planificación que comanda CORDIPLAN. Todo parece indicar que el Plan Nacional de Ordenación del Territorio pasa a sustituir el Plan Nacional del Ambiente estipulado en la ley de 1975.

³ Ibid.

⁴ Ministerio de Planificación.

Además, en la nueva ley se crean nada menos que 24 tipos distintos de áreas bajo régimen de administración especial conforme a leyes ad hoc y cuyo manejo se atribuye a diversos ministerios. En un aparente intento de armonizar esta dispersión de competencias se crea una nueva institución: la Comisión Nacional de Ordenación del Territorio, bajo la presidencia del jefe de CORDIPLAN y con la Secretaría Técnica adscrita al MARNR. A la Comisión se le asigna como misión principal la elaboración del Plan Nacional de Ordenación del Territorio. Cabe consignar aquí que hasta el presente nada se sabe sobre constitución de la susodicha Comisión, o sobre anuncio alguno de la elaboración del Plan de Ordenación Territorial.

En resumen, no parece haber claridad ni continuidad de criterio en los sucesivos gobiernos venezolanos acerca del manejo centralizado del territorio, de lo cual ha resultado una declinación ostensible de las facultades inicialmente asignadas al MARNB en esa materia. Es más, debe admitirse, a la luz de los hechos observables, que similar ha sido la evolución del órgano fundamental de la política ambiental. Luego de un entusiasta impulso de partida, que contagia en buena medida la formulación de algunos enunciados del V Plan de la Nación, se hace ostensible el decaimiento posterior tanto en la voluntad de ejecución de los programas ambientales formulados como incluso en la concepción de los dos sucesivos planes quinquenales de la nación.

En la estrategia de desarrollo del V Plan se plantean las de "protección y aprovechamiento de las riquezas naturales no renovables" y se promete "programar la explotación de hidrocarburos, hierro y minería, en general, en el contexto integral de la planificación de los recursos minero-energéticos". En lo referente a los recursos renovables, los lineamientos subrayan la protección de los recursos hidráulicos, la siembra y explotación racional de árboles maderables, la protección de lagos, playas y ríos. Igualmente se anuncia como meta "desestimular el consumo interno relacionado a aquellas fuentes energéticas en que se pueda obtener un mayor valor agregado mediante la industrialización" y "promover tecnología de producción industrial y de consumo que sean las más económicas en la utilización de fuentes energéticas". La "desconcentración industrial" y la "protección del medio ambiente" constituyen los dos lineamientos finales de la estrategia global del plan. Fuerza es constatar, no obstante, que cuando se pasa a los programas operativos las formulaciones referentes a lo ambiental pecan de generalidad y abstracción, permaneciendo en su mayoría al nivel de buenas intenciones y aspiraciones de corte utópico, cuya viabilidad no se funda en evaluaciones previas, rigurosas ni en decisiones operativas asignadas a organismos precisos en cada caso.

Al respecto conviene no olvidar que el MARNR apenas se encontraba en sus etapas iniciales cuando el V Plan formulaba los propósitos generales ya señalados. En tales condiciones, no es extraño que salvo excepciones se hayan quedado sobre el papel. Tampoco es raro que dadas las inusitadas dimensiones de las megaproyectos que se planteó el gobierno en ese quinquenio, acapararan la primera prioridad en la atención de los principales organismos del Estado, y que resultara muy difícil parar mientes en los objetivos ambientales.

Pero lo que quizá iba a ser más grave ocurrió más tarde, con el cambio de partido en el gobierno, cuando al formular las bases del VI Plan de la Nación las preocupaciones ambientales quedaron por completo silenciadas.

Ello pareció ocurrir como reacción ante el excesivo entusiasmo con que sectores de la sociedad civil habían asumido la defensa militante del ambiente,

hasta llegar a crear un movimiento social (que entre otras crea la organización FORJA) que vigila y denuncia no sólo los ecocidas privados sino también los del sector público, así como la corrupción que aparece en el seno de la administración y de los funcionarios ineptos o indolentes.

La bujía para tal movimiento había surgido por cierto de una iniciativa parlamentaria que incorporó en la Ley del Ambiente una disposición alentando la formación de juntas de ciudadanos en las localidades, a fin de prestar servicios de guardería ambiental. Tales juntas fueron objeto del primer reglamento de la ley. Sus miembros, propuestos por grupos de vecinos, debían ser admitidos y legalizados por el MARNR. Proliferaron tan rápidamente estas juntas en el país, que su capacidad de vigilancia y denuncia por lo visto excedió la de respuesta y gestión del MARNR, convirtiéndose en un factor de embarazo para éste. Quizás también la excelente labor de educación ecológica por la vía de la práctica, en el seno de las poblaciones locales, pareció adquirir visos subversivos para la burocracia ambiental. Bien pronto cesó la constitución de nuevas juntas, así como el apoyo inicial a las ya constituidas, y las dependencias administrativas dedicadas a esa labor fueron eliminadas. El MARNR se replegó entonces, y en lugar de la movilización social en gran parte espontánea se optó por la educación ambiental cuasiformal desde arriba.

Otra tarea favorita pasó a ser la elaboración de diagnósticos y estudios ambientales básicos. El más general y ambicioso de éstos es el de Sistemas Ambientales Venezolanos, realizado entre 1979 y 1982 con la cooperación del PNUD, al cual volveremos luego. En todo caso, los resultados de tales investigaciones no parecen haber impresionado mucho a los altos funcionarios, a juzgar por lo que ocurre con el recién esbozado VII Plan de la Nación.

Allí, salvo algunas declaraciones más o menos convencionales, se olvida casi por entero la dimensión ambiental. Así, en la enunciación de los "problemas prioritarios que deben ser solucionados" —que es así como se concibe el Plan— no se incluye ninguno de carácter específicamente ecológico. El que más se aproxima es el "problema 07: las grandes ciudades, especialmente Caracas", donde se listan los males "característicos de las grandes ciudades: tráfico (sic), contaminación, seguridad personal, diseño urbano, esparcimiento, etc."⁵. Y en cuanto a los lineamientos de acción para hacer frente a los problemas de reordenamiento del espacio sólo se mencionan dos proyectos: el de "reestructuración institucional del área metropolitana de las grandes ciudades" y el de "uso racional del espacio, descentralización y desconcentración de la actividad económica"⁶.

Primera, porque el VII Plan corresponde al retorno al gobierno del Partido Acción Democrática, que había lanzado las principales iniciativas institucionales en materia ambiental un quinquenio antes; y era de esperar que las retomara. Segunda, porque el VII Plan se presenta en medio de una vasta campaña de opinión como la expresión de la "nueva planificación", continua, flexible, modular, presupuestable, intertemporal, dinámica y sobre todo "democrática, participativa y movilizadora de los trabajadores, los técnicos, los funcionarios y las fuerzas sociales" (*Lineamientos generales*).

⁵ Instituto Venezolano de Planificación: Guía metodológica para el VII Plan de la Nación. Caracas, 1984.

⁶ VII Plan 1984-88. Lineamientos Generales, CORDIPLAN, Caracas, 1984,

Es notorio, pues, el retroceso en relación con la administración anterior (1974-79), en que se había llegado casi a proclamar el ecodesarrollo como inspiración de la concepción del gobierno, como armonización salomónica de desarrollo económico y conservación ambiental. Es cierto que un documento del MARNR formula más tarde una concepción más realista, estableciendo la prioridad del desarrollo productivo y colocando la misión del MARNR en "minimizar los daños ambientales consecuentes"⁷.

Quedan, con todo, los contundentes propósitos presidenciales de entonces, que tienen vigor programático: "la prosperidad es bienestar social, es la calidad de vida de todos los venezolanos". "El petróleo, en la medida en que se ha ido incrementando, ha ido igualmente acumulando los hábitos de una sociedad de consumo, conservando al propio tiempo estructuras de miseria de las sociedades atrasadas". "Somos una sociedad de consumo sin haber llegado a ser una sociedad de productores". "La perenne dependencia externa de la economía venezolana ha 'causado' la localización industrial y la urbanización concentradas en la región centro-norte. en el Eje Puerto Cabello-La Guaira". Allí, en el 11% del territorio nacional se obtiene 3/4 del PTB no petrolero ni minero y vive casi la mitad de la población. En su Mensaje al Congreso el Presidente pidió "el apoyo de los Concejos Municipales en los cuales debe descansar una activa política de defensa y vigilancia... para la defensa de las ciudades y para que no se sigan construyendo urbanizaciones que benefician a unos pocos y atentan contra los derechos totales de la comunidad por la destrucción inmisericorde de los recursos naturales". Y concluye: "He asociado la defensa del hombre, del ciudadano, a la defensa de la naturaleza. Ellos son los factores que le pueden dar contenido a la democracia social y a la democracia económica. No puede crearse el desarrollo democrático si no se toman medidas armoniosas en relación con la naturaleza. El medio ambiente y el equilibrio ecológico deben formar parte primordial en las tareas del gobierno".

La contundencia de estas aseveraciones contrasta con la moderación y la ambigüedad que exhibe el órgano de planificación en la preparación del VI Plan (1981-85) (amén del tiempo que se toma para llegar a formularlo) en relación con el "mejoramiento del medio ambiente". La nueva administración socialcristiana se propone, según sus palabras, "aprovechar integral y racionalmente los recursos naturales renovables auspiciando su rendimiento sostenido, evitándose el deterioro y degradación irreversibles de los recursos y el medio ambiente".

Advierte, con todo: "No obstante, no se caerá en "pseudoconservacionismo" a ultranza, ni se paralizarán desarrollos necesarios, conciliándose en este sentido las necesidades reales y justificadas de la colectividad, por medio de un verdadero "conservacionismo dinámico"⁸. En esta fase, el MARNR practica un bajo perfil de comunicación con el público, como se señaló, y esto contribuye a propagar una imagen más bien gris de su actividad; a tal punto que se llega a discutir insistentemente sotto voce la conveniencia de hacerlo desaparecer.

Por todo ello se esperaba un rescate de la política ambiental y de su órgano ejecutivo, ahora provistos de una serie de estudios y de experiencias prácticas

⁷ DISCA: Estudio.

⁸ CORDIPLAN: VI Plan de Desarrollo de la Nación. 1981/1985, Consideraciones preliminares, 1979.

en el advenimiento del nuevo gobierno en 1984. Al menos parecía oportuna una clara definición al respecto. Como hemos visto, no ha sido así; más bien lo contrario, si nos atenemos al órgano supremo de planificación.

Ahora bien, si nos referimos al propio MARNR, la inferencia es aún más desconsoladora. En efecto, el ministro del ramo en el nuevo gobierno batió récord por la brevedad de su estadía al frente de su despacho. La causa, aparentemente, residió en la excesiva severidad e inflexibilidad del personaje ante un ecodidio cometido con anuencia de altísimos funcionarios. El actual ministro, empresario de la construcción, reputado por su eficacia técnica en la ejecución de grandes obras de infraestructura, parece no ser amigo de las grandes declaraciones programáticas y preferir que los hechos hablen por sí solos. Estamos, hoy por hoy, a la espera de hechos. Sólo que en la esfera de la política ambiental es tan importante lo que se hace como lo que se deja de hacer. Y en este sentido las omisiones y tolerancias reiteradas parecen marcar la involución notoria en la aplicación de la política ambiental venezolana". Al respecto, pueden servir de ejemplo dos proyectos de leyes que aparecen bloqueados entre los órganos ejecutivos y legislativos. Uno es el proyecto de Ley de Aguas, cuya importancia reside en la sustitución del régimen de derecho romano que aún existe en Venezuela en cuanto a propiedad de aguas. El otro es el proyecto de Ley de Protección de la Naturaleza y el Ambiente, conocido originalmente como Ley Penal del Ambiente, cuyo objeto es el establecimiento de sanciones por delitos contra el entorno. Hasta ahora la resistencia de los grandes propietarios y empresarios privados ha mostrado más fuerza que la (débil) voluntad política del gobierno y del Congreso.

Otra cara de la involución señalada es el más reciente proyecto de ley ambiental, que si parece destinado a avanzar rápidamente hacia su promulgación, pese a su contenido altamente delicado y polémico, que ya comienza a levantar ondas de agitación entre las organizaciones ecológicas y vecinales de la colectividad y en ciertos concejos municipales. Se trata del proyecto de Ley sobre Edificaciones y Urbanizaciones, que intenta eliminar "la necesidad de obtener permisos o autorizaciones administrativas" para urbanizar y construir en terrenos urbanos. La enormidad de la reforma liberal que pretende introducirse puede medirse por el hecho de que hoy la obligación de obtener toda una cadena de permisos previos, desde los órganos locales hasta los nacionales, es el principal instrumento de que pueden echar mano las organizaciones de ciudadanos y las localidades para frenar, combatir y minimizar los daños ecológicos derivados de la urbanización galopante, en perjuicio de las mayorías desvalidas urbanas.

La justificación de la nueva legislación liberalizante consiste en la urgencia de ofrecer incentivos a los empresarios para la reactivación de la construcción, que padece la peor depresión dentro del panorama crítico venezolano actual. Deben, según esta lógica, eliminarse cualesquiera obstáculos a los proyectos de urbanización/construcción (y en general de no importa qué actividad económica). Las secuelas ambientales se constatarán y, si es preciso, se castigarán y corregirán a posteriori.

Todo pareciera indicar, en suma, que estamos en este momento viviendo un punto de inflexión de carácter negativo en la política ambiental venezolana, determinado por la correlación viciosa entre crisis económica y permisividad administrativa en materia ecológica, que ilustra el reverso de la primacía de lo económico sobre lo ambiental en la concepción imperante en Venezuela.

En la fase de auge económico la abundancia de petrodólares que tendían a devaluarse indujo a una urgencia particular para convertirlos en inversión productiva, dando lugar a un desarrollismo desenfrenado que no podía perder tiempo en evaluar las consecuencias socioambientales de los grandes proyectos. En la fase actual, de declinación, es la obsesión político-económica de impulsar la recuperación lo que incita a saltar sobre los obstáculos ecológicos. La viabilidad de esta inflexión en la política ambiental encuentra su apoyo en la base de la pirámide social, en la necesidad vital de hallar empleo para un quinto de la fuerza de trabajo, así como en la campaña previa de debilitamiento de las organizaciones ecologistas y vecinales y de los órganos del poder local, aplastados por la autoridad del centralismo apoplético del sistema político venezolano, centralismo muy propio, por lo demás, de un país petrolero.

En el fondo, si se reflexiona sobre esta suerte de círculo vicioso que se establece entre *desarrollo económico e involución ambiental* se llega a la conclusión de que es la propia lógica del modelo petrolero de subdesarrollo la que opone tan fuerte resistencia a la implantación de una política ambiental capaz de romper dicho círculo.

La conclusión es esencial: sólo la superación del estilo actual, esto es, la transición a la Venezuela postpetrolera, hará posible una política ambiental coherente. He ahí por qué la dialéctica ambiental cobra en Venezuela entidad de lucha política acerca de la nueva sociedad que debe construirse. Allí se sitúa el valor de las recomendaciones, claramente enunciadas por el estudio Sistemas Ambientales Venezolanos e integradas en la formulación de un escenario alternativo.

En base a la anticipación de "crecientes costos ambientales, de continuar con el actual estilo de desarrollo que escasamente valoriza el patrimonio natural disponible, que mantiene un alto ritmo de consumo energético derivado del petróleo y estimula grandes concentraciones urbanas donde progresivamente se degrada la calidad de vida de la población y se propicia la marginalidad social", el estudio juzga imprescindible la "búsqueda de un nuevo estilo de desarrollo sustentado en el potencial ambiental del país", "buscar un nuevo enfoque" que pueda ser mantenido a largo plazo, basado en nuestras posibilidades reales con "una mejor distribución de la riqueza, que dé preeminencia a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, mediante un aprovechamiento sostenido del potencial de recursos naturales, con tecnologías adecuadas a su mejor uso, menor deterioro ambiental, uso más eficiente, moderado y diversificado de la energía", etc.

A continuación el estudio trata de mostrar circunstanciadamente cómo "la integración de la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo no constituye un freno al mismo, sino la forma más expedita y sensata de lograrlo" tanto en el ordenamiento del territorio, el uso del suelo agrícola y de los recursos hidráulicos, como en la gestión del desarrollo energético, en el tratamiento de la cuestión industrial-urbana, en la satisfacción de los requerimientos sociales, culturales, educativos, etc.

Significativo del sometimiento de la concepción de la política ambiental venezolana al imperio del petróleo es el silencio ante su majestad, que incluso se manifiesta en la designación del MARNR⁹. De allí una de las recomenda-

⁹ La cual excluye de su ámbito de atribuciones lo que tenga que ver con los recursos naturales no renovables.

ciones claves: "Incorporar la gestión ambiental en el desarrollo energético del país", algunas de cuyas formulaciones vale citar: "Aunque el estudio se ha concentrado en la evaluación y manejo de los recursos naturales renovables, la problemática energética del país ha resultado insoslayable. Ella se resume en la contradicción entre el acelerado consumo interno de energía y la capacidad de producción de hidrocarburos". "La solución de este problema pasa por la reorientación del estilo de desarrollo, para hacerlo menos demandante de energía para consumo y menos dependiente de energía para la exportación".

Con formulaciones de este género se enhebra el estilo de desarrollo alternativo propuesto, cuya discusión rebasaría el objetivo de esta comunicación, pero que puede ser un elemento valioso en la elaboración de un proyecto social nuevo, capaz de movilizar las fuerzas necesarias para implantarlo.

Entre tanto, lo que hoy sigue siendo realidad es el escenario tendencial.